

Se encarga a los caud. fe. les e de los trece ten para el cumplimiento de vobis porzion =

Poranza La. ju. Acuerda que con e^o un^o forme de l^o con^o se despache libranza a favor de los Caud, Comun, para la octava de la Purissima Concepcion de Nuestra Señora e los trezientos y cinquenta R^o de vellon que paga esta Ciudad en cada una, para los sermones de la octava, en proprio y sobre el Señor Jurado Martin truiol suddeputario =

Entraron los señores D^o Joseph Prieto D^o Ignazio Vomo, y D^o Antonio de Viceda V^o =

Sino

Esauendo cumplido e^o termino que conzedis esta Ciudad para el consumo del vino v^o v^o, temiendo notitia se esta vendiendo en algunas taveras en contr^o v^o v^o, de las ordenanças y bando publicado: Acuerda esta Ciudad se repita esta Dil^o s^o n^o con mayores penas, las que se aze a^o Al^o Alcalde mayor, no yncluyendo en esta Dil^o s^o n^o las cosas de esta Ciudad para vender ni cue, p^o en ellas solamente se permite la venta de vino v^o v^o a precio de diez quartos e l^o azumbre y nomas =

Ento el Señor D^o Antonio Benitez de Xider =

Officio de Relaciones en la Alcancaxilla e e^o e^o

que haucendo tomado casa de v^o v^o en la villa de la Alcantaxilla en el mes de Diciembre se allaya p^o v^o y el v^o v^o v^o de estos d^o d^o hanito, ynstruyendo concurido para esta fundazion las ynstrumentos convenientes, de quenta = La Ciudad haucendo oido y teniendo presente, que dea quin tiempo a esta parte, con el consentimiento se acordó lo que se hauia de escartar = Resoluo que el D^o D^o de la Real Audiencia de V^o Gen^o Reconozca el referido acuerdo, y haucendo tomado providencia en el para cumplir la dicha fundazion, lo executi y quando yendiente, el dho Señor aparezer de los Augades haga adho fin todas las Dil^o s^o n^o Judiciales y extra Judiciales que conuenieren, y qd haga consulta au^o M^o =

Providenzia sobre el dho asunto de a^o z^o

Hizo Relazion de la citazion a este Caualdo, para aver zorta porzion hechayor e Señor D^o Luis salad y andoual Como v^o de esta Ciudad, expresando los ynconvenientes que se an experimentado para lo publico, y e^o v^o conuenian por haucido y introduzido los v^o v^o de las Ventas e^o por interposito por personas, aser ayatzez odores de azete, y con esta ocasion, han faltado a los estatos antiguos, de hazer v^o de las mitas de los dho, Porauio motivo, no ai persona que se a^o v^o a entrar en el dho asunto, y por estas razones, se despachó qd se haga consulta au^o M^o, sobre ello, y que se p^o v^o en Justizia la o^o d^o n^o zia de la Real Audiencia sobre dho asunto, raziondo de ella ynformaz^o, y del tiempo de la referida negociacion de los v^o v^o de las Ventas, y adlando de v^o d^o n^o zia, haze las protestas y requerim^o, nezell, cyela y lo v^o de per telam^o; Como mas largamente se expresa a^o ha^o proposicion, que n^o es en el ayunt^o. de quinz^o del mes de mayo resoluo a^o v^o en este caualdo, cuyo tiempo entraron los s^o D^o de la Real Audiencia de P^o D^o Pedro Joseph molina, y D^o franz. montoso v^o = La Ciudad haucendo oido la dicha citazion y papel, tratado y conferido largam^o. se acordó de secartar, on^o lo que se p^o de por dho, por no haucido conuenim^o, aciendo la Ciudad se votar y se^o de v^o v^o en la firmang =

Sobre ello se vota =

El D^o de V^o de V^o D^o D^o que atendiendo a lo dificultoso de conseguir, lo que se a^o proposicion ynforma, se despachó qd se venda por asta, p^o v^o el asunto de a^o zeite hecho a^o diez quartos ym. para este año que entra, yn quitaremos d^o para mirar las cosas con mas madurez =

